

 GOBERNACIÓN DEL CESAR	INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE TRÁNSITO DEL CESAR Resolución Dirección	Código: GHU-FR-03	 INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE TRÁNSITO DEL CESAR
		Versión: 01	
		Fecha: 11/06/2024	

**RESOLUCIÓN No. R014-2025
(Enero 31 de 2025)**

**POR LA CUAL SE ADOPTA LA PLANTA DE PERSONAL GLOBAL DEL
INSTITUTO DEPARTAMENTAL DEL TRÁNSITO DEL CESAR
IDTRACESAR**

La Directora del Instituto Departamental del Tránsito del Cesar IDTRACESAR en uso de sus facultades legales y reglamentarias, en especial las consagradas en la Ley 909 de 2004, Decreto 785 de 2005, ley 1310 de 2009, Ley 019 de 2012, Decreto 1083 de 2015, Decreto 815 de 2018, y el Acuerdo de Junta Directiva No. 013 de diciembre 11 de 2024.

CONSIDERANDO

Que la función administrativa está al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad, mediante la descentralización, la delegación y la desconcentración de funciones.

Que de acuerdo con el numeral 4° del Artículo Décimo Primero del Decreto 000100 del 13 de abril de 2018, es función de la de la Junta Directiva de la entidad *"Facultar al Director para las modificaciones de la estructura orgánica que se considere pertinente y aprobar la planta de personal del Instituto Departamental de Tránsito del Cesar, IDTRACESAR-, con estricta sujeción a las normas expedidas en la materia de nomenclatura, clasificación y escalas de remuneración de los empleos."* Que mediante artículo primero del Acuerdo No. 013 de 2024, la Junta Directiva del Instituto Departamental de Tránsito del Cesar IDTRACESAR, otorgó facultades por el término de tres (3) meses, al Director para *"modificar la Estructura Orgánica, adoptar la nueva Planta de Personal de la entidad, y establecer su Manual de Funciones y Competencias Laborales, de conformidad con los resultados del estudio técnico que para tales fines se realice de acuerdo a la normatividad vigente en materia de nomenclatura, clasificación y escalas de remuneración"*

Que, el artículo 2.2.12.1 del título 12 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1083 de 2015, modificado por el artículo 5° del Decreto 498 de 2020, dispone que *"Las reformas de las plantas de empleos de las entidades de la Rama Ejecutiva de los órdenes nacional y territorial deberán motivarse en necesidades del servicio o en razones de modernización de la administración y contar con estudios técnicos de análisis de cargas de trabajo e impacto en la modernización que así lo demuestren .."*

Que el Artículo 2.2.12.2, del Decreto 1083 de 2015, establece: *"La modificación de una planta de empleos está fundada en necesidades del servicio o en razones de modernización de la administración, cuando las conclusiones del estudio técnico de*

CANALES DE ATENCION AL USUARIO

Sede Administrativa IDTRACESAR-SEM Calle 17 No. 12-24 Valledupar - Cesar

Sede Operativa Carrera 8 No. 4- 78 San Diego - Cesar

Call Center: 324 100 0057

<http://www.transitocesar.gov.co>

 institutodetransito@cesar.gov.co

  [@transitocesar](https://twitter.com/transitocesar)

 GOBERNACIÓN DEL CESAR	INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE TRÁNSITO DEL CESAR Resolución Dirección	Código: GHU-FR-03	 INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE TRÁNSITO DEL CESAR
		Versión: 01	
		Fecha: 11/06/2024	

**RESOLUCIÓN No. R014-2025
(Enero 31 de 2025)**

**POR LA CUAL SE ADOPTA LA PLANTA DE PERSONAL GLOBAL DEL
INSTITUTO DEPARTAMENTAL DEL TRÁNSITO DEL CESAR
IDTRACESAR**

la misma deriven en la creación o supresión de empleos con ocasión, entre otras causas, de: ... 5. Mejoramiento o introducción de procesos, producción, de bienes o prestación de servicios...6. Redistribución de funciones y cargas de trabajo...7. Introducción de cambios tecnológicos... 10. Mejoramiento de los niveles de eficacia, eficiencia, economía y celeridad de las entidades públicas.”

Que el Instituto Departamental de Tránsito del Cesar IDTRACESAR elaboró el estudio técnico para modificación de la estructura organizacional, planta de empleos y manual específico de funciones y de competencias laborales.

Que teniendo en cuenta lo contenido en el estudio técnico no se llevaran a cabo supresiones de cargos de funcionarios inscritos en carrera administrativa, no es necesario la expedición de un certificado de disponibilidad presupuestal, que garantice el pago de los gastos correspondientes a las indemnizaciones.

Que mediante **Resolución No. R013-2025 de 2025**, se adoptó la estructura orgánica del Instituto Departamental de Tránsito del Cesar IDTRACESAR.

Que se expidió el certificado de disponibilidad presupuestal No. 25-001 de enero 2 de 2025, para soportar los gastos y demás emolumentos producto de la modificación de la planta de personal.

En mérito de lo anteriormente expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO 1. SUPRESIÓN DE EMPLEOS. Suprimir de la planta de personal del Instituto Departamental de Tránsito del Cesar, los siguientes empleos:

PLANTA GLOBAL			
NIVEL	CÓDIGO	GRADO	NÚMERO DE EMPLEOS

CANALES DE ATENCION AL USUARIO

Sede Administrativa IDTRACESAR-SEM Calle 17 No. 12-24 Valledupar - Cesar

Sede Operativa Carrera 8 No. 4- 78 San Diego - Cesar

Call Center: 324 100 0057

<http://www.transitocesar.gov.co>

 institutodetransito@cesar.gov.co

  [@transitocesar](https://twitter.com/transitocesar)

 GOBERNACIÓN DEL CESAR	INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE TRÁNSITO DEL CESAR Resolución Dirección	Código: GHU-FR-03	 INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE TRÁNSITO DEL CESAR
		Versión: 01	
		Fecha: 11/06/2024	

**RESOLUCIÓN No. R014-2025
(Enero 31 de 2025)**

**POR LA CUAL SE ADOPTA LA PLANTA DE PERSONAL GLOBAL DEL
INSTITUTO DEPARTAMENTAL DEL TRÁNSITO DEL CESAR
IDTRACESAR**

PROFESIONAL UNIVERSITARIO	219	04	2
TÉCNICO	367	01	1
TOTAL CARGOS A SUPRIMIR			3

ARTÍCULO 2. CREACIÓN DE EMPLEOS. Crear los siguientes cargos en la planta de personal del Instituto Departamental de Tránsito del Cesar:

PLANTA GLOBAL			
CARGO	CÓDIGO	GRADO	NÚMERO DE EMPLEOS
TÉCNICO	312	02	2
AGENTE DE TRÁNSITO	340	01	1
TÉCNICO	367	01	1
TOTAL CARGOS A CREAR			4

ARTÍCULO 4. ADOPCIÓN PLANTA DE PERSONAL GLOBAL. Las funciones propias del Instituto Departamental de Tránsito del Cesar serán cumplidas por la planta de personal, establecida a continuación:

DENOMINACIÓN	NIVEL	CÓDIGO	GRADO	No. DE EMPLEOS
DIRECTOR	DIRECTIVO	050	02	Uno (1)
PROFESIONAL ESPECIALIZADO	PROFESIONAL	222	04	Tres (3)

CANALES DE ATENCIÓN AL USUARIO

Sede Administrativa IDTRACESAR-SEM Calle 17 No. 12-24 Valledupar - Cesar

Sede Operativa Carrera 8 No. 4- 78 San Diego - Cesar

Call Center: 324 100 0057

<http://www.transitocesar.gov.co>

 institutodetransito@cesar.gov.co

  @transitocesar

 GOBERNACIÓN DEL CESAR	INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE TRÁNSITO DEL CESAR Resolución Dirección	Código: GHU-FR-03	 INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE TRÁNSITO DEL CESAR
		Versión: 01	
		Fecha: 11/06/2024	

**RESOLUCIÓN No. R014-2025
(Enero 31 de 2025)**

**POR LA CUAL SE ADOPTA LA PLANTA DE PERSONAL GLOBAL DEL
INSTITUTO DEPARTAMENTAL DEL TRÁNSITO DEL CESAR
IDTRACESAR**

INSPECTOR DE TRÁNSITO	TÉCNICO	312	02	Dos (2)
AGENTE DE TRÁNSITO	TÉCNICO	340	01	Dos (2)
TÉCNICO ADMINISTRATIVO	TÉCNICO	367	01	Uno (1)
TOTALES				Nueve (9)

ARTÍCULO 5. DISTRIBUCIÓN Y UBICACIÓN DE CARGOS. El Director del Instituto Departamental de Tránsito del Cesar IDTRACESAR distribuirá los cargos de la planta global a que se refiere el artículo 3º de la presente resolución, mediante acto administrativo, y ubicará el personal teniendo en cuenta la organización interna, las necesidades del servicio, los planes y programas de la entidad.

ARTÍCULO 6. INCORPORACIÓN. La incorporación de los servidores a la nueva planta de personal que se adopta en la presente Resolución se hará conforme a las disposiciones legales vigentes sobre la materia, dentro de los treinta (30) días hábiles siguientes, contados a partir de la fecha de su publicación.

Los empleados públicos continuarán ejerciendo las funciones propias de su cargo y percibiendo la remuneración mensual correspondiente a los empleos que desempeñan actualmente, hasta tanto se produzca la incorporación a la nueva planta de personal y tomen posesión del cargo.

ARTÍCULO 7. PROVISIÓN CARGOS VACANTES. Los cargos de carrera vacantes de la planta de personal global, a que se refiere el artículo 4 del presente decreto, se proveerán de conformidad con lo dispuesto en la ley 909 de 2004 y demás disposiciones sobre la materia.

ARTÍCULO 8. VIGENCIA Y DEROGATORIAS. La presente resolución rige a partir de su publicación y deroga todas las disposiciones que le sean contrarias.

CANALES DE ATENCIÓN AL USUARIO

Sede Administrativa IDTRACESAR-SEM Calle 17 No. 12-24 Valledupar - Cesar

Sede Operativa Carrera 8 No. 4- 78 San Diego - Cesar

Call Center: 324 100 0057

<http://www.transitocesar.gov.co>

 institutodetransito@cesar.gov.co

  [@transitocesar](https://twitter.com/transitocesar)

 GOBERNACIÓN DEL CESAR	INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE TRÁNSITO DEL CESAR Resolución Dirección	Código: GHU-FR-03	 INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE TRÁNSITO DEL CESAR
		Versión: 01	
		Fecha: 11/06/2024	

**RESOLUCIÓN No. R014-2025
(Enero 31 de 2025)**

**POR LA CUAL SE ADOPTA LA PLANTA DE PERSONAL GLOBAL DEL
INSTITUTO DEPARTAMENTAL DEL TRÁNSITO DEL CESAR
IDTRACESAR**

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Valledupar, a los 31 días del mes de enero de 2025.


DIANA MARGARITA DAZA GONZÁLEZ
DIRECTORA

CANALES DE ATENCION AL USUARIO

Sede Administrativa IDTRACESAR-SEM Calle 17 No. 12-24 Valledupar - Cesar

Sede Operativa Carrera 8 No. 4- 78 San Diego - Cesar

Call Center: 324 100 0057

<http://www.transitocesar.gov.co>

 institutodetransito@cesar.gov.co

  [@transitocesar](https://twitter.com/transitocesar)